

ADENDA ACTUACIONES DE COLABORACION PARA EL AÑO 2017

ACUERDO MARCO ENTRE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A., PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ANDALUCÍA..

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2017

REUNIDOS



De una parte, D. Fernando Rodríguez Villalobos, en su calidad de Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP), en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 37 y 38 de sus Estatutos, texto aprobado en la 6ª Asamblea General de 12 y 13 de diciembre de 2003, y con domicilio en Sevilla, Avenida San Francisco Javier nº 22.

De otra parte, D. Óscar Martín Riva, Consejero Delegado de Ecoembalajes España S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 83 – 85, 11ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12100 de la sección 8ª del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con CIF A-81601700 (en adelante ECOEMBES), actuando en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen con poder, competencia y legitimación bastante para formalizar la presente Adenda y en virtud de ello,

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 20 de septiembre de 2017 se firmó un Acuerdo entre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y Ecoembalajes España, s.a., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional en materia de economía circular para la administración local en Andalucía, dirigido a la colaboración institucional en temas de gestión de residuos de envases y desarrollo sostenible, y en particular, al desarrollo de la cooperación institucional para fomentar la mejora de la gestión de los residuos urbanos, especialmente de los residuos de envases, y avanzar en el reforzamiento de la viabilidad económica, social y ambiental de su gestión por la Administración Local (en adelante el ACUERDO).



Segundo.- Que según lo previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, las partes debían acordar las líneas de colaboración anuales mediante la firma de adendas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la FAMP y ECOEMBES

CONVIENEN

Que las líneas de colaboración prioritarias entre ambas Entidades para el año 2017 serán las siguientes:

- **Desarrollo de actuaciones específicas de formación de responsables municipales (técnicos y electos locales).**

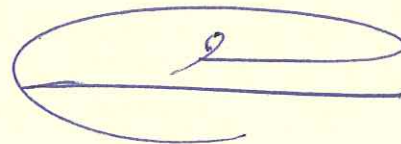
El alcance de estas acciones, con el detalle previsto en la cláusula sexta del ACUERDO, se detalla en el Anexo.

Por la FAMP



D. Fernando Rodríguez Villalobos
Presidente de la Federación
Andaluza de Municipios y Provincias

Por ECOEMBES




D. Óscar Martín Riva
Consejero Delegado de
Ecoembalajes España, S.A.,

ANEXO. ACTUACIONES PARA EL AÑO 2017

Desarrollo de actuaciones específicas de formación de responsables municipales (personal técnico y electos locales).

Celebración del curso online de postgrado sobre gestión de residuos urbanos, en el marco de la Cátedra Ecoembes de Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigido a responsables municipales:

- **Objeto:** realizar, a través de la plataforma web de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), el curso online especializado sobre gestión de residuos urbanos y dirigido a responsables municipales.
- **Alcance:** el curso se desarrollará según las normas reguladoras de la UPM, configurándose dentro de la enseñanza reglada de la misma. En la impartición del curso participarán expertos en temas relacionados con la gestión de residuos municipales. Será dirigido por la Cátedra Ecoembes de la UPM y supervisado por los integrantes de FAMP-ECOEMBES.
- **Presupuesto y fuentes de financiación:** Ecoembes destinará un presupuesto máximo de 15.000 € para la realización del curso que en todo caso será gratuito para un máximo de 30 responsables municipales.
- **La gestión y ejecución** del curso será realizada por la UPM, sin perjuicio que de que los criterios de selección y, en su caso, el proceso selectivo del alumnado sea realizado por la FAMP.
- **Coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.** La comisión de seguimiento del Acuerdo Marco velará por la calidad y excelencia del curso para lo que realizará una encuesta de valoración del curso por parte de los alumnos participantes de cara a futuras ediciones.



Sevilla, 20 de septiembre de 2017

